Para despachos de oficio, dos maravedis, Año de 1640.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

Nombramientos de Cobradores de materias de hazienda se siguen inconbenientes de mala administracion porque ponen y mantienen sus puestos y con negociaciones que tienen dan a parencia de sertidumbre y por este camino les cuesta para habitar en el servicio del donatibo que por fuegos la ciudad acuerda que el señor don luis Cavallos Diaz procurador que pide ante el señor Corregidor que no se admitan por los escrivanos mayores de la rentamiento peticiones ni juntas para presentar la ciudad de los cobradores que ansi dan y fueren nombrados en el imponiendoles las penas necesarias

Cobradores

que para que su ciudad rega con toda satisfacion y seguridad los nombramientos de cobradores del donatibo que por fuegos por que en mucho se rentamientos se hallen cavalleros Diaz que no tienen noticia de los vezinos de las parroquias apartadas acuerda la ciudad que los capitanes de las parroquias traygan razon a su ciudad cada uno de su parroquia de las personas que son a proposito para ser estos nombramientos con apercebimiento que sino lo hizieren correran por su cuenta los daños que se siguen a su mag.d y su real hazienda